

RESOLUCIÓN NÚMERO 0013 DEL 17 DE JULIO DE 2026

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*;

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que el artículo 4o. del Decreto 1477 de 2025 establece que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuará previamente sobre las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallan en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual;

Que se requiere precisar unos códigos de unas fuentes de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente sobre estas operaciones en sus

RESOLUCIÓN No. 0013 DEL 17 DE JULIO DE 2026

Continuación de la resolución "Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026"

comunicaciones No. 20264300000656 del 2 de junio de 2026 y Radicado 2-2026-045768 del 24 de junio de 2026, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas;

RESUELVE:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o. Cambio de Recurso. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del detalle de gasto del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN					CONCEPTO	TOTAL
CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC		
PROG	SUBP	PROY	SPRY			
SECCIÓN 2246						
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR						
C. INVERSIÓN						
2201					CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN.	
2201	0700				FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE NACIONAL.	
2201	0700	4			2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / J. POR UN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) MÁS EQUITATIVO, QUE CONTRIBUYA AL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	
2201	0700	4	20203J		DICE:	
				14	PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	1.024.026.748
					DEBE DECIR:	
				13	RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN	514.756.724
				14	PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	509.270.024

RESOLUCIÓN No. 0013 DEL 17 DE JULIO DE 2026

Continuación de la resolución "Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026"

Artículo 2o. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

HERNANDEZ
ARANGO
MARTHA

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ
ARANGO
MARTHA
Fecha: 2026.07.22
18:06:01 -05'00'

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

REVISÓ: Eddy Shirley Herreño Mosquera
ELABORO Adriana Hernández Gil
DEPENDENCIA: Grupo Consolidación Presupuestal